



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 16 MAY 2011

**VISTO:** los presentes antecedentes;

**RESULTANDO:** I) los mismos tratan de la contratación en régimen de arrendamiento de obra del Sr. Gabriel De Souza Cabrera;

II) la contratación de referencia se realiza en el marco del Convenio de Préstamo 555 UY (Proyecto Uruguay Rural), suscrito entre la República Oriental del Uruguay y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (F.I.D.A.) el 4 de julio de 2001;

III) el mencionado Convenio prevé la contratación de consultores individuales de servicios técnicos para trabajos puntuales y de corta duración, necesarios para la ejecución del Proyecto;

IV) el Proyecto Uruguay Rural da cuenta que se realizó un llamado para la contratación de la realización de tres audiovisuales en formato documental, acompañado de registro fotográfico y de un total de 18 (dieciocho) propuestas fue seleccionada la empresa Gabriel De Souza, para la presentación de un audiovisual sobre la experiencia 1: "Parque de Maquinaria de la Sociedad Fomento Rural de Castillos/Rocha", por el precio de \$ 130.540 (pesos uruguayos ciento treinta mil quinientos cuarenta);

VI) solicitada la intervención del Tribunal de Cuentas, el mismo informa, con fecha 21 de octubre de 2010, que la contratación remitida se efectuó al amparo del Convenio de Préstamo 555 UY (Proyecto Uruguay Rural) aplicable en virtud de lo dispuesto por el Art. 42 del TOCAF, correspondiendo, de acuerdo a su monto, que la intervención la realice el Contador Delegado y controle la legalidad del gasto;

**CONSIDERANDO:** pertinente proceder a la contratación de la firma Gabriel De Souza;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera,

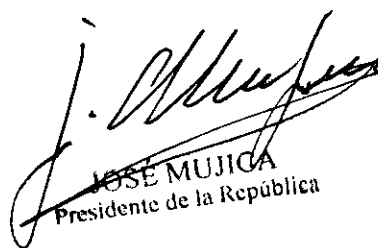
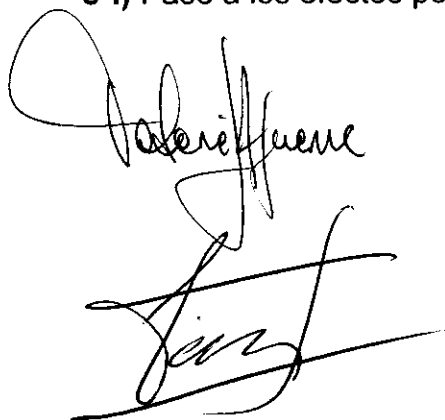
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.) Autorízase la contratación, en régimen de arrendamiento de obra, de la firma Gabriel De Souza, por un monto total de \$ 130.540 (pesos uruguayos ciento treinta mil quinientos cuarenta) como resultado del llamado para la contratación de una consultoría individual de servicios técnicos para la realización de tres audiovisuales en formato documental, acompañado de registro fotográfico, promovido por el Proyecto Uruguay Rural en el marco del Convenio de Préstamo 555 UY (Proyecto Uruguay Rural), suscrito entre la República Oriental del Uruguay y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (F.I.D.A.) el 4 de julio de 2001.

2º.) Dése cuenta a la Contaduría Central (Delegada del Tribunal de Cuentas) y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

3º.) Pase a los efectos pertinentes al Proyecto Uruguay Rural.



JOSE MUJICA  
Presidente de la República

